

Madrid, 4 de mayo de 2011

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer

Secretaria General Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 28 de abril de 2011

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.193 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C. N. Ascó: Propuesta de revisión nº 16 del Reglamento de Funcionamiento.
2. C. N. Vandellós II: Propuesta de revisión nº 20 del Reglamento de Funcionamiento.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
4. Propuesta de autorización de la modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica del “Instituto Gallego de Medicina Técnica, MEDTEC, S.A.”.
5. Propuesta de informe sobre el permiso de investigación de recursos minerales de uranio solicitado por la empresa Berkeley Minera España S.A. en la provincia de Salamanca.
6. Propuestas en relación con la implantación de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.
7. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 7.1 Propuesta de contratación de un servicio de seguimiento de noticias.

- 7.2 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
9. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
13. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 13.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 - 13.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
14. Comisiones del Consejo y Comités.
 - 14.1 Comisión de relaciones externas.
15. Cumplimiento de encargos del Consejo.
16. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 16.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 16.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 16.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
17. Informe de los Directores Técnicos.
18. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.193 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.193 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 27 de abril de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C. N. ASCÓ: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 16 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la revisión n° 16 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Ascó, correspondiente a la solicitud PC-14 del titular.

La propuesta tiene por objeto adaptar el RF a las Instrucciones del CSN recientemente publicadas: IS-19 “Sistema de gestión de las instalaciones nucleares” e IS-21 sobre “Requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares” y a las actuales actividades de la planta, así como introducir clarificaciones en el texto.

De acuerdo con lo establecido al respecto en la Instrucción IS-19 del CSN se incorporan las responsabilidades que adquiere la Dirección de ANAV y el Comité de Calidad de ANAV en el desarrollo, implantación, evaluación y mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión y se le asigna a la unidad de Garantía de Calidad Corporativa la tarea de coordinación de las diferentes fases asociadas al establecimiento del Sistema, coordinación que se efectuará junto con las unidades de Gestión de Calidad y de Factores Humanos. Todo ello con el fin último de garantizar que la seguridad de operación de la central no se vea comprometida, siendo éste el pilar básico de dicho sistema.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1104/173 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión n° 16 del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó, correspondiente a la solicitud PC-14 del titular, en los términos presentados.

2. C. N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la revisión nº 20 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-55 del titular.

La propuesta tiene por objeto adaptar el RF a las Instrucciones del CSN recientemente publicadas: IS-19 “Sistema de gestión de las instalaciones nucleares” e IS-21 sobre “Requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares” y a las actuales actividades de la planta, así como introducir clarificaciones en el texto.

De acuerdo con lo establecido al respecto en la Instrucción IS-19 del CSN se incorporan las responsabilidades que adquiere la Dirección de ANAV y el Comité de Calidad de ANAV en el desarrollo, implantación, evaluación y mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión y se le asigna a la unidad de Garantía de Calidad Corporativa la tarea de coordinación de las diferentes fases asociadas al establecimiento del Sistema, coordinación que se efectuará junto con las unidades de Gestión de Calidad y de Factores Humanos. Todo ello con el fin último de garantizar que la seguridad de operación de la central no se vea comprometida, siendo éste el pilar básico de dicho sistema.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1104/249 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 20 del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-55 del titular, en los términos presentados.

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO PET S.A. (IRA-2113): Madrid.

Autorización de modificación.

La instalación radiactiva de 2ª categoría médica dedicada a la medicina nuclear con comercialización y asistencia técnica y producción de radioisótopos solicita autorización de modificación para llevar a cabo las actividades siguientes: Producción de radionucleidos emisores de positrones mediante ciclotrón y síntesis de radiofármacos PET; uso de radiofármacos PET en estado líquido para

diagnóstico en medicina nuclear y estudio y desarrollo de radiofármacos emisores de positrones; comercialización, almacenamiento, distribución y suministro de radiofármacos marcados y generadores de determinados radiofármacos a instalaciones autorizadas para su uso; y mantenimiento y asistencia técnica de dos ciclotrones y de los módulos de síntesis.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/MO-11/IRA -2113/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización solicitada en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL “INSTITUTO GALLEGO DE MEDICINA TÉCNICA, MEDTEC, S.A.”.

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) del “Instituto Gallego de Medicina Técnica, MEDTEC, S.A.”.

La UTPR del “Instituto Gallego de Medicina Técnica, MEDTEC, S.A.” dispone de autorización para la prestación de servicios de protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La autorización de modificación solicitada tiene por objeto el cambio de titularidad de la UTPR a favor de “Galaria, Empresa Pública de Servicios Sanitarios S.A.”, con sede social en Santiago de Compostela (La Coruña).

“Galaria, Empresa Pública de Servicios Sanitarios, S.A.”, es una empresa pública, cien por cien capital Xunta de Galicia, adscrita al Servicio Gallego de Salud (Sergas), siendo considerada como servicio técnico de la Xunta de Galicia para la ejecución de actividades que le sean encomendadas por ésta o por sus organismos y entidades de naturaleza pública. Además, Galaria gestiona y presta servicios asistenciales de diagnóstico y tratamiento en Radioterapia y Medicina Nuclear en los hospitales Meixoeiro de Vigo y Santa María Nai de Orense y dispone de un "Ciclotrón" y produce radiofármacos PET para sus servicios de medicina nuclear.

La DPR ha realizado una inspección de control con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento de la UTPR, concluyendo que los medios humanos y técnicos, los métodos de trabajo y los procedimientos técnicos que desarrolla son adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades autorizadas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica del “Instituto Gallego de Medicina Técnica, MEDTEC, S.A.”, en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE URANIO SOLICITADO POR LA EMPRESA BERKELEY MINERA ESPAÑA S.A. EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de los requisitos de protección radiológica a aplicar durante el periodo de vigencia, y las sucesivas prórrogas, del permiso de investigación de recursos minerales de uranio en Salamanca, denominado ALAMEDA, remitido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León, a solicitud de la empresa Berkeley Minera España S.A.

El objeto de la propuesta es la emisión del informe preceptivo previo, previsto en el artículo 19 de la Ley 54/1964 sobre Energía Nuclear que debe acompañar las solicitudes de prospección, investigación y explotación de minerales radiactivos tramitadas y concedidas de acuerdo con la Ley 22/1973, de Minas y el Real Decreto 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

De acuerdo con lo requerido en la Ley de Minas, y el Reglamento asociado, el permiso de investigación concede a su titular el derecho a realizar, dentro del perímetro demarcado y durante un plazo determinado, los estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir recursos minerales de uranio, y a que, una vez definidos dichos recursos, se le otorgue la correspondiente concesión de explotación.

A la vista de las implicaciones radiológicas asociadas a las actividades propias de estos permisos de investigación, la DPR propone una serie de requisitos comunes de protección radiológica, aplicables durante la vigencia del permiso solicitado y sus sucesivas prórrogas, que se refieren a los siguientes aspectos:

- Actividades iniciales.
- Niveles de desclasificación/exención.
- Estudio del impacto radiológico.
- Protección radiológica de trabajadores.
- Gestión de materiales residuales.
- Ensayos de beneficio y estudios de viabilidad.

Restauración del área afectada por las actividades de investigación.

Instrucciones técnicas complementarias e información a remitir al CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del permiso de investigación y el informe técnico de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/PDT/AICD2/INVM11/1104/05 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los requisitos de protección radiológica a aplicar al permiso de investigación ALAMEDA de recursos minerales de uranio en Salamanca solicitado por Berkeley Minera España S.A., y sus sucesivas prórrogas, en los términos propuestos por la DPR.

6. PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO RADIOLÓGICO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la implantación de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, dando así cumplimiento al Acuerdo de la reunión de Pleno nº 1996 de 11 de abril de 2011 que solicitaba a la DPR: "presentar al Consejo un informe en el que se fijen las obligaciones del CSN en el marco de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, el plan para la implantación de estas obligaciones con los plazos previstos para su implantación, así como una estimación de medios necesarios".

La DPR presenta el informe solicitado donde se especifican las obligaciones legales del Consejo, se establece el Plan de Acción para la Implantación de la DBRR y la estimación de medios y recursos necesarios para su realización.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la implantación de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, en los términos presentados por la DPR y asimismo **ACUERDA** la presentación al Consejo de un plan de desarrollo de la articulación del esquema de participación y coordinación del CSN con las distintas Administraciones Públicas en el marco de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico y la presentación al Consejo, para su aprobación, de la carta de servicios del CSN en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil para emergencias nucleares y radiológicas.

7. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

7.1 Propuesta de contratación de un servicio de seguimiento de noticias.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la

aprobación del inicio de trámites para la contratación de un servicio de seguimiento de noticias, mediante procedimiento abierto.

La propuesta tiene por objeto la asistencia técnica integral para el servicio de seguimiento de noticias de interés para el CSN de la información aparecida en prensa, radio y televisión; elaboración diaria de dos revistas personalizadas con las informaciones aparecidas en prensa nacional y autonómica; elaboración diaria de un resumen de prensa nacional y económica; elaboración de una base de datos *online* y creación de un archivo documental en el servidor del CSN en el que se incluyan todos los elementos objeto del seguimiento; y finalmente la realización de una valoración de noticias tanto mensual como anual.

El presupuesto máximo del servicio descrito asciende a 240.000 € con un período de vigencia de contratación de dos años.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para la contratación de un servicio de seguimiento de noticias, mediante procedimiento abierto, en los términos presentados.

- 7.2 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

Una de las acciones derivadas de los compromisos adquiridos por el CSN explícitamente plasmados en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico (DBRR), es la firma de Convenios de Colaboración con las distintas Comunidades Autónomas que aseguren y consoliden la coordinación y la colaboración con el CSN ante la ocurrencia de emergencias radiológicas. Este Convenio tiene por objeto fomentar, entre el CSN y la Junta de Extremadura, el intercambio de información, experiencia, conocimientos y la colaboración en las distintas actuaciones que se requieren en caso de emergencia radiológica, esto es, en la planificación, preparación y respuesta ante estas situaciones. Ello permite establecer un aprovechamiento de los recursos y experiencias de ambas instituciones ante situaciones de riesgo radiológico.

La propuesta forma parte integrante de un Plan de Acción para la implantación de la Directriz, dando cumplimiento a parte de los objetivos relevantes y operativos del Plan Anual de Trabajo 2011 relacionados con la gestión de emergencias y a lo estipulado en la Resolución decimonovena de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados.

La vigencia del Convenio propuesto es indefinida y su firma no supone ningún compromiso económico para ninguna de las partes.

El texto de este Convenio cuenta con el visto bueno de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica, en los términos presentados.

Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte de la DPR:

- PLASTIENVASE S.L. (IRA-2484): Villarrubia (Córdoba).
Autorización de modificación.
- RADIOLOGÍA LEVANTINA S.L. (ERX/V-0013): Valencia.
Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica.
- K2 SUMINISTROS DENTALES (ERX/BI-0020): Erandio (Vizcaya).
Autorización de funcionamiento de empresa de venta y asistencia técnica.

Por parte del DICYT:

- ULMA FORJA S. COOP. (IRA-3115): Oñate (Guipúzcoa).
Autorización de funcionamiento.
- CERINOX S.A. (IRA-3105): Abanto Zierbena (Vizcaya).
Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2484/2011
- CSN/IEV/MO-1/ERX/V-0013/2011
- CSN/IEV/AUT/ERX/BI-0020/2010
- CSN/PV/IEV/PM-01/IRA-3115/2011
- CSN/PV/IEV/PM-01/IRA-3105/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cinco (5) autorizaciones en los términos presentados.

9. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 21 al 29 de abril de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

13.1.1 Actuaciones del CSN derivadas del accidente de Fukushima.

13.1.2 Borrador de la Conferencia Interministerial de Seguridad Nuclear del OIEA, y borrador de Declaración.

13.1.3 Informe para el Pleno sobre los preparativos de la I Conferencia Europea de Seguridad Nuclear.

13.1.4 Auditoría mediática del CSN. Análisis del 11/3 al 25/03 de 2011, especial Japón.

13.1.5 Listado de mociones y acuerdos de Pleno de Ayuntamientos recibidos en el CSN durante 2011.

13.1.6 Mociones de los Ayuntamientos y/o Acuerdos plenarios de las siguientes entidades, (Repartidos previamente al Pleno, según su entrada en el Consejo):

-Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona)

-Ajuntament de Llançà (Girona)

-Ajuntament de Xeraco (Valencia)

-Ajuntament Girona

-Ajuntament de Vic (Barcelona)

-Ajuntament de Vilassar de Dalt (Barcelona)

-Ajuntament de la Llagosta (Barcelona)

-Ayuntamiento de Mollet del Vallès

13.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

13.2.1 Información de la reunión de EUROSAFE celebrada el 3 de mayo de 2011 en el CSN.

13.2.2 Información del desarrollo del contrato con la gestora Riskaudit.

13.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

13.3.1 Informe de la reunión del Comité de Dirección de la NEA en París.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

14.1 Comisión de relaciones externas.

La Presidenta informa sobre la Comisión de relaciones externas (RELEX) celebrada el pasado 29 de abril de 2011 y hace entrega del Acta de la reunión de esta Comisión celebrada el 25 de febrero de 2011.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se presentó ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

16.1 Delegaciones en la Presidenta.

16.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 08/04/2011: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (1) de la instalación nuclear de "El Cabril".
- Resolución de 05/04/2011: Prórroga de licencias de supervisor (14) y de operador (34) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/04/2011: Concesión de licencias de supervisor (14) y de operador (38) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 06/04/2011: Prórroga de licencias de supervisor (12) y de operador (11) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 06/04/2011: Concesión de licencias de supervisor (4) y de operador (5) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 13/04/2011: Concesión de acreditaciones para dirigir (19) y operar (107) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 18/04/2011: Concesión de la homologación del curso de Formación en Protección Radiológica para dirigir u operar instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico general, organizado por la Entidad Take Bas System S. L.
- Resolución de 18/04/2011: Modificación de la homologación del curso de Formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación siguientes: " Radiografía

Industrial", " Control de procesos y técnicas Analíticas " y " Laboratorio con fuentes no encapsuladas" y cursos de formación de Operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación siguientes: "Radiografía Industrial" restringido a equipos de rayos X, organizado por Proinsa .

16.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 11/04/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1768.

16.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 11/04/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2951.
- Resolución de 11/04/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1996.
- Resolución de 11/04/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0089 A.
- Resolución de 11/04/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0091 A.
- Resolución de 14/04/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2995.
- Resolución de 18/04/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2863.

16.2 Delegaciones en la Secretaria General.

16.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 11/04/2011: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de difracción de rayos X de la marca Bruker, modelos D 8 Advance, D 2 Phaser, D 8 Advance A 25, D8 Discover A 25, smart X2S, Apex II Duo y Apex II Quazar A, de Bruker Española S.A.
- Resolución de 18/04/2011: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo NHM-X235, de Propelec S.A.

16.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

16.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas por la DPR.

- Resolución de 11/04/2011: Apercibimiento a IRA-1803.

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil once.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA